

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 12 MAY 2015

DECRETO ALCALDICO N° 735 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades de Contratar una RECEPCIONISTA para el Departamento de Educación.
2. La Orden de trabajo N°296 de 30 de Marzo del 2015 del Jefe (s) DAEM.

D E C R E T O :

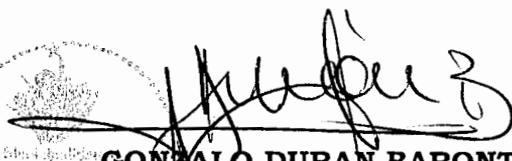
1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 30 de Marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre	INGRID CAROLINA ROA MARDONES
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Cargo	RECEPCIONISTA
Establecimiento	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Jornada	44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes
Fecha de inicio	01 de Abril de 2015
Remuneración	Sueldo base \$400.000. -
Item	215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** a la Contraloría General de la República, para su **registro**, hecho, **ARCHIVASE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/XDA/CNJ/MNL/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.